



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 52.840-Letra C, iniciado por el Señor CASTRO ANA MARÍA, DNI. 11.477.040, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Servicio de restaurantes y cantinas sin espectáculos" con domicilio en Avda. Costanera "2 de Abril" N° 2005 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

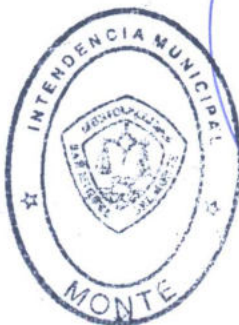
DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Servicio de restaurantes y cantinas sin espectáculos**" propiedad de la **Señora CASTRO ANA MARÍA, DNI. 11.477.040, ubicado en Avda. Costanera "2 de Abril" N° 2005** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909/04, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Producción e Industria y Comercio, obrante en el expediente 52.840-C.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.411
mge.


Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte